

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los 32 gobiernos locales a fortalecer acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas del país, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

- 1. En sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, la Diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los 32 gobiernos locales a fortalecer acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas del país.
- 2. El 16 de noviembre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-5-161, el expediente número 1045, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Diputada proponente refiere que la Organización de la Naciones Unidas (ONU) destaca que las mujeres rurales son un elemento esencial para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible de los países en el mundo, pero su acceso limitado a la asistencia sanitaria, la educación y el acceso a créditos financieros, son algunos de los muchos retos a los que se enfrentan todos los días.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Afirma que, fortalecer su empoderamiento resulta primordial para el bienestar de su persona, sus familias y comunidades rurales, así como también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola a nivel mundial.

Refiriendo datos de la ONU, precisa que las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43 por ciento de la mano de obra agrícola, con lo que garantizan la seguridad alimentaria de sus comunidades y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático.¹

Refiere también, que las mujeres agricultoras controlan menos tierra que los hombres, así como un acceso limitado a los insumos, las semillas, créditos y los servicios de extensión, por lo que menos del 20% de los propietarios de tierras son mujeres.

Destaca que conforme a un estudio que publicará próximamente ONU Mujeres, el Banco Mundial y la Iniciativa sobre Pobreza y Medio Ambiente, la brecha de género en la productividad agrícola oscila entre el 4% y el 40%, dependiendo del país y del alimento o cultivo comercial en cuestión.

Destaca que desde el año 2008, la ONU conmemora el 15 de octubre como el Día Internacional de las Mujeres Rurales, con el cual se busca reconocer la pluralidad de identidades de las mujeres que habitan y construyen diariamente el medio rural en las distintas regiones del planeta.²

¹ http://www.un.org/es/events/ruralwomenday/

² https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/dia-de-las-mujeres-rurales?idiom =es



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Menciona la Diputada proponente que, según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el 2016, en México existían alrededor de 196,350 localidades rurales, correspondientes a localidades con menos de 2,500 habitantes, la cual suma 26,000,000 de personas que representan el 23.2% de la población total del país.

Refiere entre otros datos, que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) señala que en 2016 las mujeres rurales representaban el 29% de la fuerza laboral, asimismo que esta población era responsable de más del 50% de la producción de alimentos, datos que prácticamente no cambiaron durante 2017.

Respecto a las jornadas de trabajo, refiere que se apunta que el 37.1% cumple jornadas semanales de entre 40 y 48 horas, 12.2% labora más de 48 horas semanales y 40% de ellas no tienen ingresos propios, este último dato se refiere a que cerca de un poco más de 13 millones de mujeres no tiene ingreso individual por las actividades que realizan en el ámbito rural. Se estima que el 2.1% de las niñas rurales entre 5 a 12 años no asiste a la escuela y la proporción aumenta a 12.3% en la población femenina rural entre 13 a 15 años.

Refiere que INMUJERES, en su informe de acciones realizadas durante 2016, de la Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas, en materia de servicios básicos para personas hablantes de lenguas indígenas, señala que el 51.1% de las mujeres no tienen acceso a la educación, el 15.4% a los servicios de salud y el 81.7% a la seguridad social.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Señala que la información del Registro Agrario Nacional (RAN), indica que sólo el 21% son mujeres ejidatarias, el 25% son mujeres comuneras, 27% son mujeres posesionarias y el 29% son mujeres avecindadas, lo que significa que las mujeres tienen menos posibilidades para la posesión de parcelas y acceso de uso común, en comparación de los hombres.

De igual manera, refiere que las mujeres rurales e indígenas enfrentan una serie de prácticas de discriminación, racismo y violencia, ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación en México 2010, 44.1% de la población consideró que los derechos de las personas indígenas no se respetan; el 31.3% comentó que se respetan poco y 22.4% indicó que sí se respetan.

Señala que en el marco de la estrategia nacional para impulsar a las mujeres del sector rural, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ha instrumentado programas y componentes orientados a una atención integral de este segmento que representa un potencial productivo, con alrededor del 50% de la población en el campo mexicano.³

Destaca que del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, con un presupuesto ejercido por 1,188.3 millones de pesos, se apoyó a 95,724 mujeres con paquetes de huertos familiares, módulos avícolas y cunícolas, para complementar la dieta de las familias beneficiadas; además de apoyar 1,864 proyectos de producción primaria y agregación de valor a nivel nacional, para grupos de pequeñas productoras.

https://www.gob.mx/sagarpa/prensa/impulsa-la-atencion-integral-a-mujere rurales-el-potencial-productivo-del-campo-nacional-sagarpa



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Manifiesta que la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 3, establece que la Política de Desarrollo Social se va guiar bajo el principio de Perspectiva de género, que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género.

Por lo que refiere que bajo esta óptica, las circunstancias y obstáculos por las que pasan miles de mujeres rurales indígenas y campesinas todos los días deben ser un factor de primera relevancia para diseñar nuevas y fortalecer las políticas públicas existentes que contribuyan a salvaguardar su bienestar y el de sus familias, así como apoyar su actividad económica en el trabajo de la tierra que es su fuente principal de sustento.

En función de lo expuesto, la Diputada **María Ester Alonso Morales** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas en el país.

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen; sin embargo, éste debe quedar en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque, Edifico D-4 nivel Delegación Venustiano Carranza, México D.F. C.P.15960, Conmutador 5036 0000 ext. 57013



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

federativas, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas en el país.

Segunda. La precisión expuesta en el considerando previo, radica en el hecho de que el 4 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en la cual se establece en su artículo 4°, fracciones **IX** y **XLVII** las siguientes atribuciones y funciones que se transcriben:

"Fracción **IX**: garantizar, promover e instrumentar las medidas y acciones para el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas, así como fortalecer su participación en todos los ámbitos, reconociendo sus aportes e incorporando sus propias visiones y propuestas;

Fracción **XLVII:** coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para promover la participación de las mujeres indígenas en las instancias que integran ese Sistema y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia cometidas contra las mujeres y niñas indígenas y afromexicanas."

Por lo anterior, se considera que dicho Instituto constituye una de las instancias que deben favorecer, al igual que las autoridades de las entidades federativas, el logro de la igualdad entre hombres y mujeres indígenas y afromexicanas en todos los ámbitos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PÁRLAMENTARIO DEL PRI.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y afromexicanas campesinas en el país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A.favor.₄	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena	(ay)		
.2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena	July		
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena	0 0		
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena	June !		
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN	A. T.		J
7	0	Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI	James		
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

	GROFO FARLAMENTARIO DEL TRI.							
NÚM.	DIPI	UTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención			
12		Integrante Miguel Acundo González PES						
13		Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI	Janes !					
14		Integrante Juan José Canul Pérez PRI						
15		Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			·			
16		Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena						
17		Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC	7					
18		Integrante Margarita García García PT	Missi					
19		Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN						
20		Integrante Ulises García Soto Morena	Jan Harris					
21		Integrante Martha Olivia García VIdaña Morena						
22		Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN						



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NÚM.	DIP	UTADAS Y DIPUTADOS	Afavor	En contra	Abstención	
23.		Integrante Manuel Huerta Martínez Morena				
24		Integrante Delfino López Aparicio Morena	July 1			
25		Integrante Virginia Merino García Morena		·		
26	9	Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena				
27		Integrante Inés Parra Juárez Morena				
28		Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena			/	
29		Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena	MA		`	
30		Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena				
31	3	Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC				
32		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena		,		
33		Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			÷	